



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 47 de la Ley General de Educación; artículos 3 y 11 fracción V, de la Ley General de Educación Superior; artículos 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea a la Universidad Pedagógica Veracruzana; artículos 4 fracción VI, apartado A, inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 60 fracciones II, XXXI y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz; 1, 2, 3, 7 y 8 de los Lineamientos de Estudiantes de la Universidad Pedagógica Veracruzana; y 1, 6, 8, 9, 15, 16, 17 y 20 de los Lineamientos de Control Escolar de la Universidad Pedagógica Veracruzana

C O N V O C A
a las personas interesadas en cursar el
DOCTORADO EN POLÍTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Clave de carrera: 288602

Este programa está orientado a la investigación y se desarrolla de manera mixta. Su propósito es formar expertos en educación con conocimiento transversal que les permita realizar investigación aplicada y colaborativa en los campos de política y evaluación educativa, conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

B A S E S

PRIMERA. De la persona aspirante.

El Doctorado está dirigido a personas que se desempeñan como docentes, asesores técnico pedagógicos, profesionistas involucrados en la educación básica, media superior y superior, personal directivo y académico de instituciones formadoras de docentes de las diversas áreas educativas, en instituciones de carácter público o particular con autorización o reconocimiento de validez oficial, y a personas interesadas en coadyuvar a la mejora de la educación, en un marco de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá el Doctorado.

El Doctorado se ofrecerá en las siguientes sedes:

Sede	Ubicación
Xalapa	Universidad Pedagógica Veracruzana. Av. Justino Sarmiento S/N entre Av. Américas y calle Pico de Orizaba, Col. Laderas de Macuiltépetl, C.P. 91133, Xalapa - Enriquez, Veracruz.
Veracruz	Escuela Primaria Matutina “Julio S. Montero” Av. Revillagigedo N° 2549, esquina Francisco Canal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.

TERCERA. De la fecha, hora y lugar de preinscripción.

La preinscripción se realizará en la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx> en el periodo comprendido del **25 de abril al 1 de junio de 2026, hasta las 23:55 horas.**

CUARTA. Del proceso de selección.

Toda persona aspirante a ingresar al programa de Doctorado se basará en la elaboración de un ensayo y en la valoración de una entrevista.

Factores	Puntaje máximo
Ensayo reflexivo	60
Entrevista	40
Total	100

El **ensayo** consiste en una reflexión relacionada con la experiencia educativa o práctica profesional en la que se desempeña la persona aspirante al Doctorado. El objetivo es percibir la habilidad de redacción, lógica de explicación narrativa, autocomprensión del ejercicio profesional, compromiso educativo y perfil analítico autocrítico. Por lo anterior, el tema del ensayo es: **Reflexión autocrítica de la experiencia profesional vinculada al hacer educativo.**

La extensión deberá ser entre tres y cuatro cuartillas manuscritas. Deberá contar con una estructura de desarrollo lógico: breve introducción, desarrollo de la reflexión profesional y explicación del por qué se interesa en el Doctorado en Política y Evaluación Educativa. En tanto que es un ensayo que emana del interior de la experiencia y conocimiento de la persona aspirante, no es necesario apoyo bibliográfico ni consulta de fuentes digitales.

Para elaborar el ensayo, se cuenta con un tiempo límite de una hora.

Al concluir el ensayo, la persona aspirante tendrá una **entrevista** para conocer diversos aspectos sobre su formación escolar y su trayectoria profesional; conocimientos sobre problemáticas educativas; motivaciones para estudiar el doctorado; habilidades personales y condiciones para el estudio; así como su idea de investigación y saberes investigativos.

QUINTA. De la fecha, hora y lugar del proceso de selección.

La **entrevista y la elaboración del ensayo** se llevará a cabo en la fecha indicada por el sistema en el periodo comprendido del **8 al 19 de junio del 2026**, en las oficinas del Departamento de Posgrados de la UPV, ubicadas en la Avenida Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, Código Postal 91133, Xalapa-Enriquez, Veracruz, en horario de **09:00 a 14:00** horas cada persona aspirante deberá ingresar al sistema MiUPV para descargar la boleta credencial y presentarse con **quince minutos** de anticipación de la hora señalada, con su boleta credencial e identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar).

SEXTA. De los resultados de la selección.

Cada persona aspirante deberá ingresar al sistema MiUPV el **26 de junio del 2026** para descargar los resultados y, en su caso, la carta de aceptación.

SÉPTIMA. De la inscripción*.

La inscripción de la persona aspirante que haya obtenido derecho a cursar el Doctorado se realizará en el periodo comprendido del **1 al 4 de julio 2026**, a través de la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar (SIRECE) en el enlace <http://posgrado.upvse.com/inscripcion> para lo cual, la persona aspirante con derecho a inscripción recibirá el día 30 de junio un oficio vía correo electrónico con los datos de acceso a la plataforma.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración.

El programa dará inicio el **8 de agosto de 2026 en la modalidad mixta** con una duración de **seis (6) semestres**, sucesivos y consecutivos, a partir de la fecha señalada, en jornadas sabatinas con horario de **09:00 a 17:00 horas**.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción.

La persona aspirante deberá ingresar a la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx> en los días señalados, en la base “TERCERA” de la presente Convocatoria, para subir los siguientes documentos en formato PDF (tamaño máximo de 1 MB) para su posterior cotejo y validación:

- a) Llenado de datos personales en la plataforma MiUPV en el enlace <https://miupv.sev.gob.mx>.
- b) **Carta de exposición de motivos escrito libre**, en la cual exponga las razones por las que desea ingresar al Doctorado (mínimo dos cuartillas y máximo cuatro, en fuente Times New Roman a 12 puntos e interlineado sencillo).
- c) **Copia certificada del acta de nacimiento, vigente.**
- d) **Cédula de la Clave Única de Registro de Población** en la que se aprecie la leyenda *CURP Certificada: verificada con Registro Civil* o similar, en formato actualizado.
- e) **Cédula profesional o título profesional de estudios de maestría.**
- f) **Currículum Vitae** sin documentos comprobatorios.
- g) **Una fotografía** en formato JPG o PNG, a color, de frente, sin retoque o filtros, con fondo blanco, con un tamaño máximo de 1 MB.
- h) **Comprobante del arancel de pago** del proceso de admisión diagnóstico por la cantidad de **\$1,527.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)** ya sea pago en ventanilla o transferencia bancaria:

Número de cuenta	0 1 2 5 4 7 7 6 6 2
Institución bancaria	BBVA
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana
Concepto	Nombre completo de la persona aspirante
CLABE interbancaria	0 1 2 8 4 0 0 0 1 2 5 4 7 7 6 6 2 5

En el comprobante se deberá escribir con tinta azul, el nombre completo de la persona aspirante, sede, programa y concepto de pago.

II. Para el proceso de selección.

La persona aspirante deberá acudir personalmente al domicilio del Departamento de Posgrados, los días y horario señalados en la base “QUINTA” de la presente Convocatoria.

III. Para la persona aspirante con derecho a inscripción al programa de Doctorado.

La persona aspirante con derecho a inscripción deberá ingresar a la plataforma SIRECE en el enlace <http://posgrado.upvse.com/inscripcion> los días señalados en la base “SÉPTIMA” de la presente convocatoria, para subir los siguientes documentos en formato PDF (archivo con tamaño máximo de 1 MB), para su posterior cotejo y validación:

- a) **Copia certificada del acta de nacimiento, vigente.**
- b) **Cédula de la Clave Única de Registro de Población** en la que se aprecie la leyenda *CURP Certificada: verificada con Registro Civil* o similar, en formato actualizado.
- c) **Cédula profesional o título profesional de estudios de maestría.**



(Continúa Requisitos) d) Una fotografía en formato JPG o PNG, a color, de frente, sin retoque, con fondo blanco, con un tamaño máximo de 1 MB. e) Comprobante del pago de derechos por inscripción semestral por la cantidad de \$858.22 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) **, de la cuota de recuperación inscripción semestral por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Este último pago podrá realizarse en 5 mensualidades de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), dentro de los primeros 5 días de cada mes, de no realizarse en los plazos establecidos en el calendario de pagos por semestre entregado a la persona aspirante, causará baja como alumna(o). Para ser considerada(o) alumna(o), deberá tener pagada, por lo menos, la primera mensualidad. La persona aspirante con derecho a inscripción, deberá ingresar a la plataforma SIRECE en el enlace http://posgrado.upvse.com/inscripcion para descargar los siguientes documentos y enviarlos al correo oficial del programa de posgrado dpee.upv@msev.gob.mx: a) Ficha de inscripción al Doctorado. b) Carta compromiso, firmada en original por la persona aspirante, mediante la cual acepta incorporarse a las actividades que pudieran realizarse en domingo, o en períodos extraordinarios, por ajuste de calendario o necesidades académicas del mismo programa y enviarla al correo del Doctorado. Otras notas: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracción XIX y 49 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.	(Continúa Otras Notas) - Las personas aspirantes que presenten alguna condición de discapacidad podrán solicitar ajustes razonables y medidas de accesibilidad durante el proceso de selección y desarrollo del programa, conforme a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. - Si el pago lo realizó mediante transferencia bancaria de una tarjeta bancaria a su nombre o de un tercero, deberá anotar en el campo de concepto, el nombre completo de la persona aspirante y el motivo de pago, en el momento de estar realizando la transferencia. La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, el cual deberá estar completo, legible, sin alteraciones y realizado en el periodo indicado en esta convocatoria. - En caso de que la persona aspirante con derecho a inscripción al Doctorado no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar. - La persona aspirante queda enterada que, una vez cubiertos los pagos por los conceptos señalados en la presente Convocatoria, sólo será reembolsada la cuota de recuperación del programa en aquellos casos que no se reúna el mínimo de 10 interesados, a partir de la notificación vía correo que reciban contará con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para solicitarla por escrito a la Dirección Administrativa de la UPV. Los pagos son intransferibles. Para el caso de las personas aspirantes cuyos estudios profesionales los hayan realizado fuera del estado de Veracruz, los documentos deberán contener la legalización de la autoridad correspondiente de su lugar de origen. La cédula profesional de maestría es un requisito indispensable para el proceso de titulación, quien no cuente con ella no podrá iniciar dicho proceso. * El mínimo de estudiantes para abrir el grupo será de 10 y el máximo de 15. Para el caso de las personas trabajadoras de la Universidad Pedagógica Veracruzana interesadas en acceder al Beneficio de Posgrado y Educación Continua, se podrá aplicar hasta un 30% de la matrícula total del grupo (o su equivalente en número entero inmediato inferior), sujeto al número definitivo de personas aspirantes aceptadas y de conformidad con la normativa vigente. ** Las cuotas subsecuentes están sujetas a las variaciones de los tabuladores oficiales.
DISPOSICIONES GENERALES - La persona aspirante queda sujeta a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán las de la presente Convocatoria. - La persona aspirante al inscribirse, recibirá por escrito y se hará de su conocimiento, el vínculo o link donde puede consultar la normatividad del Doctorado, que señala sus responsabilidades, derechos y obligaciones. - La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa, así como por las instancias correspondientes. Se denunciará, ante las autoridades competentes, a quien entregue documentos apócrifos, y se anulará su inscripción. - La persona aspirante que no cumpla con los requisitos del proceso en cualquiera de sus etapas perderá su derecho a inscribirse. - Los resultados del proceso de selección son inapelables. - Se les considerará la calidad de estudiantes a las personas aspirantes, una vez que la autoridad competente les haya asignado la matrícula, la cual estará sujeta a revisión y validación de la documentación entregada. - Las sesiones estarán determinadas en un calendario escolar, y se llevarán a cabo los sábados, o de manera intensiva, durante periodos de vacaciones, recesos escolares o cuando lo determine la autoridad educativa. - Para cursar el semestre inmediato superior, la persona estudiante deberá aprobar la totalidad de las unidades de aprendizaje del inmediato inferior. No habrá exámenes extraordinarios o de regularización. - Las personas estudiantes legalmente inscritas que cursen de manera satisfactoria el primer semestre, para poder ser considerados como tales en los semestres subsecuentes, deberán pagar la cuota de recuperación semestral y de inscripción. Sin dicho pago, no tendrán derecho al servicio educativo. - Si la persona aspirante no es aceptada en el programa de Doctorado, no se le reembolsará la cuota correspondiente al proceso de admisión diagnóstico. - Si la persona estudiante desiste de continuar en el programa de Doctorado una vez inscrito, no se le reembolsará la cuota de los derechos por inscripción semestral. - Para más informxación sobre el programa académico, dirigirse a la Coordinación del Doctorado en Política y Evaluación Educativa, ubicada en: Departamento de Posgrados, Avenida Justino Sarmiento S/N, casi esquina Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, Código Postal 91133, Xalapa-Enríquez, Veracruz, Tels. 01(228) 814-96-23 y 840-12-39, correo electrónico: dpee.upv@msev.gob.mx.	
TRANSITORIOS PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana, a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia. SEGUNDO: El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultado para establecer, coordinar y vigilar el proceso de ingreso, permanencia, baja temporal o definitiva del Doctorado, en términos de lo previsto por la fracción XXXV del artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Asimismo, se coordinará con la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la convocatoria, con fundamento en la fracción XX del artículo 60 del citado Reglamento Interior. TERCERO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable.	